



RESOLUCIÓN N° 01289/2025

MAT.: APRUEBA ACTA DE ADMISIBILIDAD DE INICIATIVAS POSTULANTES AL CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD F.N.D.R. 8% 2025, LÍNEA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.

ANTOFAGASTA, miércoles, 30 de julio de 2025

VISTOS:

(I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.722, de 2025, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) lo señalado en el Acuerdo 17843-25 de sesión ordinaria 773 del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 31 de marzo de 2025; (VIII) Resolución N° 540/2025 del Gobierno Regional de Antofagasta; (IX) Resolución N° 1114/2025 del Gobierno Regional de Antofagasta; (XI) Resolución N° 1226/2025 del Gobierno Regional de Antofagasta; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 8% año 2025 del Gobierno Regional de Antofagasta, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 540/2025 –junto a sus respectivas modificaciones citadas supra– y una vez recibida las postulaciones del referido concurso, se ha realizado el proceso de admisibilidad en conformidad al punto 12.3 de las referidas Bases Generales. En ese sentido, se ha confeccionado el acta de admisibilidad del concurso F.N.D.R. 8% relativa a la línea Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de



Compañía cuyo proceso de evaluación es llevado por ente externo, siendo necesario aprobarlo mediante el acto administrativo respectivo. Por ello,

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Admisibilidad F.N.D.R. 8% Concursable Año 2025 Línea Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, de fecha 30 de julio de 2025, en conformidad al punto 12.3 de las respectivas bases generales.
2. **DECLÁRESE** que el acta que se aprueba es del siguiente tenor:





miércoles, 30 de julio de 2025

00607/2025

ACTA F.N.D.R. 8% CONCURSABLE 2025 LÍNEA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

Con fecha de julio de 2025, se informa resultado de “ADMISIBILIDAD” del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% año 2025 del Gobierno Regional de Antofagasta: Se realiza el proceso de admisibilidad de acuerdo a las bases 2025 aprobadas por Resolución N°540 de 08 de abril de 2025 y sus respectivos anexos, los que fueran asimismo aprobados mediante Acuerdo 17793-25 de sesión ordinaria 771 del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 27 de febrero de 2025 y Acuerdo 17843-25 de sesión ordinaria 773 del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 31 de marzo de 2025.

Que el proceso de evaluación de “Admisibilidad” desarrollado entre los días 27 de junio y 14 de julio, más el proceso de “Apelación” de las instituciones postulantes entre 17 y el 25 de julio del 2025, fue desarrollado por la empresa adjudicataria de la Licitación Pública 881-15-LE25, OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA.

A continuación, se adjunta el detalle de las iniciativas y el estado definitivo del proceso de admisibilidad:

CÓDIGO PROYECTO	RUT INSTITUCIÓN POSTULANTE	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIONES
2-TRM-001-2025	65.167.165-5	ADMISIBLE	
2-TRM-002-2025	65.191.033-1	ADMISIBLE	
2-TRM-003-2025	65.191.033-1	ADMISIBLE	
2-TRM-004-2025	65.182.419-2	ADMISIBLE	
2-TRM-005-2025	65.128.854-1	NO ADMISIBLE	DOCUMENTO EXPERIENCIA PRESENTA PROYECTO REALIZADO SIN FIRMA
2-TRM-006-2025	65.206.406-K	ADMISIBLE	
2-TRM-007-2025	65.206.406-K	ADMISIBLE	
2-TRM-008-2025	65.086.877-3	ADMISIBLE	
2-TRM-009-2025	65.214.864-6	NO ADMISIBLE	CERTIFICADOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE DIRECTORIO VIGENTE NO CUENTAN CON 60 DÍAS DE VIGENCIA NO SE ADJUNTA DOCUMENTO DE EXPERIENCIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN BASES, EN SU LUGAR SE ADJUNTA OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
2-TRM-010-2025	65.073.868-3	ADMISIBLE	
2-TRM-011-2025	65.136.694-1	NO ADMISIBLE	MONTO POSTULADO EXCEDE EL MÁXIMO PARA LA CATEGORÍA POSTULADA. DOCUMENTO BANCARIO A NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL NO SEÑALA RUT O NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PARA ACREDITAR QUE CORRESPONDE A ESTA ACTA DE ASAMBLEA SIN FECHA. NO ADJUNTA DOCUMENTO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA
2-TRM-012-2025	65.143.297-9	NO ADMISIBLE	DOCUMENTO BANCARIO (11-04-25) SIN VIGENCIA DE 60 DÍAS DESDE FECHA DE POSTULACIÓN (13-06-25) CARTA DE APORTES PROPIO SIN TIMBRAR
2-TRM-013-2025	65.151.968-3	NO ADMISIBLE	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS SIN 60 DÍAS DE VIGENCIA. DOCUMENTO BANCARIO SIN VIGENCIA DE 60 DÍAS NO ACREDITA EXPERIENCIA CON DOCUMENTOS REQUERIDOS POR BASES.



Por tanto, de los 13 proyectos presentados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, pasan a la etapa de Evaluación Técnica y Financiera un total de 8 proyectos, quedando 5 en estado de “No Admisible”, por no cumplir los criterios de admisibilidad según lo establecido en las bases del concurso para el año 2025.

Angel Gonzalez Salvatierra
Jefe(a) División Desarrollo Social y Humano
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

GORE
ANTOFAGASTA

ORGANIZACION	NOMBRE	FECHA DE FIRMA
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAULA CAROLINA ANDREA ARENAS MUÑOZ	30-07-2025 13:40:59
ESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Angel Gonzalez Salvatierra	



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21615574&hash=3f547>

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

+56 55 2 357623 Arturo Prat #384, 5° Piso www.goreantofagasta.cl



3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador de la Región de Antofagasta
GOBERNADOR REGIONAL

BRYAN ALLEN ROMO TORO
Encargado Unidad Jurídica
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

BART/IAO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21616012&hash=d7751>